



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° 01 /

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

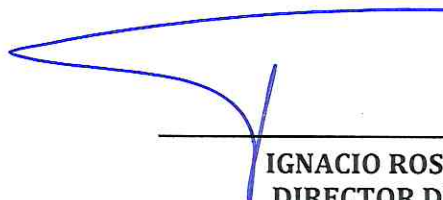
MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 06 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que SE OTORGA VISTO BUENO a rendición ingresada a nombre de AGRUPACIÓN SOCIAL E INTELECTUAL TXEMKULEY WENTW WINCUL, por concepto de SUBVENCIÓN AÑO 2024, todo bajo Decreto Alcaldicio N°1296/2024, Egreso N°1927 y D° P° N°2431, por la suma de \$500.000.- Ajustándose dicho gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio ya citado. En este sentido, el gasto total efectuado por la referida entidad asciende a la suma de \$501.000.-

Se tiene presente Memorándum N° 214/2024, proveniente de la Tesorería Municipal a la Dirección de Control.

Sin otro particular, saluda atentamente.



IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL



DIRECCIÓN DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Tesorería

MEMORANDUM N° 214/2024

DE : TESORERIA
A : DIRECCION DE CONTROL

PADRE HURTADO, 06 de diciembre de 2024.

Adjunto remito a usted documentación de respaldo por rendición de SUBVENCION DIRECTA 2024:

- 1. - **NOMBRE DE FUNCIONARIO O INSTITUCION QUE RINDE**
AGRUPACION SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL
- 2. - **N° DECRETO ALCALDICIO N°1296 FECHA 19/06/2024 AUTORIZA.**
EGRESO N°1927 DEL 21/06/2024 CTA. CTE. BANCO ESTADO
36909000267 \$500.000.- D.P. N°2431 DEL 19/06/2024
- 3. - **INDICAR SI RINDE FONDO PARCIAL O TOTAL:**
TOTAL \$501.000.-
- 4. - **N° DE COMPROBANTE DE INGRESO, EN CASO DE REINTEGRO DE FONDOS**
ORDEN DE INGRESOS N° POR \$.-
- 5. - **OBSERVACION**
Se entrega Rendición Original:
 - Boleta Electrónica :04
 - Factura Electrónica :00
 - Boleta de Honorarios Electrónica :01
 - Orden de Ingreso :00

Totalidad paginas foliadas del 1 - 33

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Tesorero Municipal
Fecha: 06-12-2024 09:11 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

Memo 214 Tesorería
06-12-24
996

MEMORANDUM N° 996/2024

A: VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: NICOLÁS KRUGER KUGER
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: LO QUE INDICA

Padre Hurtado, 05 de septiembre 2024.

Junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la subvención directa entregada a AGRUPACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL.

La rendición está compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de rendición original con su respectiva factura electrónica y documentación.
- Decreto Alcaldicio N° 1223/2024 que otorga la subvención directa a la AGRUPACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL.
- Convenio de subvención entre AGRUPACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL y la Municipalidad de Padre Hurtado.
- Decreto Alcaldicio N°1296/2024 que aprueba la suscripción de Convenio de Subvención.

Agradeciendo desde ya su disposición, sin otro particular, saluda
Atentamente;



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 05-12-2024 13:34 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2BEIKK-972>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN

SUBVENCIÓN

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA						
NOMBRE DEL PROYECTO		Conectando con la espiritualidad Mapuche en el Winkol Xipantu.				
NOMBRE DE LA ORGANIZACION		AGRUPACION SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINKUL				
N° DE RUT		65.230.347-1				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°		FECHA		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO						
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO	
44c1e97e1	Boleta	El Campesino	Instrumentos	Efectivo	\$ 46.000.-	
52dfa762	Boleta	El campesino	Instrumentos	Efectivo	\$ 20.000.-	
343	Boleta	Comercializadora Isaac Sanzana	2 Kulturung	Efectivo	\$ 205.000.-	
1.653	Boleta	Lucia Cartes	Instrumentos	Efectivo	\$ 98.000.-	
242	Boleta de honorarios	Fabiola Hernández	Winos x12	Efectivo	\$ 132.000.-	
TOTAL					\$ 561.000.-	

BOLETA ELECTRONICA
N° Boleta: 10218

El Campesino
RUT: 9.693.811-K
Pinto L.8 Bandejon 3
ARTESANIA Y BASAR

Fecha Emision: 04-07-2024

Detalle	Total
46.000 X 1	
Item 1	\$46.000
Total Neto:	\$38.655
IVA (19%):	\$7.345
Total a Pagar:	\$46.000

ID Boleta: 4c1e97e1
Ver en: appboleta.cl/vdoc

BOLETA ELECTRONICA
N° Boleta: 10216

El Campesino
RUT: 9.693.811-K
Pinto L.8 Bandejon 3
ARTESANIA Y BASAR

Fecha Emision: 04-07-2024

Detalle	Total
20.000 X 1	
Item 1	\$20.000
Total Neto:	\$16.807
IVA (19%):	\$3.193
Total a Pagar:	\$20.000

ID Boleta: 52d7a752
Ver en: appboleta.cl/vdoc

COMERCIALIZADORA ISAAC JESUS SANZANO
TRONCOSO E I A S
77.376.515-6
also: VENTA AL POR VENDEDOR DE
RECUERDO, ARTESANIA, MUEBLES Y
ARTICULOS RELIGIOS
MANUEL RODRIGUEZ 901
Temuco, Temuco
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 313
REF. VENDEDOR: 7609702 W
Fecha: 2024-07-04 12:32:08

Monto Total: \$ 205.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$32.733

\$ 205.000



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

LUCIA INES CORTES FRIEDLI
7.150.787-3
also: ARTESANIA EN GENERAL VENTA DE
ARTICULOS DE ASEO
ALBONDILLAS 965
Temuco, Temuco
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.659
REF. VENDEDOR: 7159787-3
Fecha: 2024-07-04 10:07:44

Monto Total: \$ 95.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$15.647



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

FABIOLA ROXANA HERNANDEZ ORTIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 212

RUT: 14.191.238-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AV LA MARINA 2725 Villa/Pob. MANUEL RODRIGUEZ , PEDRO AGUIRRE
CERDA

Fecha: 03 de Julio de 2024

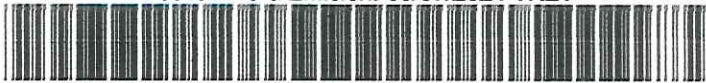
Señor(es): AGRUPACION SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE Rut: 65.230.347- 1
WINCUL

Domicilio: PASAJE VOLCAN ANTUCO 691, PADRE HURTADO

Por atención profesional:

VENTA DE HUINOS	132.000
Total Honorarios \$:	132.000
13.75 % Impto. Retenido:	18.150
Total:	113.850

Fecha / Hora Emisión: 03/07/2024 17:21



14191238002122D64F1A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407242305

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2024 23:05

Rut: 65230347 - 1

Cerrar Sesión



Mi SII

Servicios online

Ayuda

Contacto

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: AGRUPACION SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL
RUT: 65230347-1

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Julio DEL AÑO 2024

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Sec. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	212	VIG	03/07/2024	14191238-0	FABIOLA ROXANA HERNANDEZ ORTIZ	NO	132.000	18.150	113.850	
Totales* :							132.000	18.150	113.850	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir



Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..

Rut: 65230347 - 1

Cerrar Sesión



Mi SII

Servicios online

Ayuda

Contacto

INFORME ANUAL DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS RECIBIDAS

En este informe se resume por cada mes del año en consulta, el total de los honorarios brutos, total de retención de terceros y totales de PPM a pagar por contribuyente RECIBIDOS.

Contribuyente: AGRUPACION SOCIAL E INTERCULTURAL TXEMKULEY WENTE WINCUL
RUT: 65230347-1

INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

PERIODOS	EMISIONES		(*)HONORARIO BRUTO	(*)RETENCION DE TERCEROS	(*)RETENCION CONTRIBUYENTE	(*)TOTAL LIQUIDO
	Vigentes	Anuladas				
ENERO						0
FEBRERO						0
MARZO						0
ABRIL						0
MAYO						0
JUNIO						0
JULIO	1		132.000	18.150	0	113.850
AGOSTO						0
SEPTIEMBRE						0
OCTUBRE						0
NOVIEMBRE						0
DICIEMBRE						0
Totales:	1	0	132.000	18.150	0	113.850

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

Para ver el detalle de las boletas de un mes, hacer click sobre el mes que desea revisar



Wiño (chuecas)



Instrumentos musicales



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 1223 /2024
PADRE HURTADO, 07 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones para el desarrollo comunitario de Padre Hurtado.
2. Conforme lo autoriza la ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado tiene, entre otras, la atribución esencial de otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de tales funciones.
3. Formulario de postulación a Subvención municipal año 2024 presentado por la Agrupación Txemkuley Wente Wincul.
4. Acta de asamblea con acuerdo de presentación de proyecto para la Agrupación Txemkuley Wente Wincul.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°845/2024 emitido con fecha 27 de mayo 2024 por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Hurtado.
6. Certificado de No deuda N°203/2024 con fecha de emisión 17 de mayo del 2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Hurtado.
7. Certificado de inscripción en el Registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la Agrupación Txemkuley Wente Wincul.
8. Certificado de vigencia de personas jurídicas sin fines de lucro con fecha de emisión 16 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro con fecha de emisión 16 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
10. Rol único Tributario de la Agrupación Txemkuley Wente Wincul.
11. Cuenta Bancaria del Sindicato de la Agrupación Txemkuley Wente Wincul.
12. Cédula de Identidad del representante legal, Señora María Magdalena Levio Paillán de la Agrupación Akuy Newen Mapu.
13. El acuerdo N°615/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N°15 de fecha martes 28 de mayo de 2024, por unanimidad de los concejales presentes y el voto del Sr. Alcalde donde aprueban otorgar la subvención municipal de la Agrupación Txemkuley Wente Wincul por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).
14. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
15. La sentencia de proclamación del primer tribunal electoral de la Región metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

1223

07 MAYO 2024

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, la subvención para la siguiente organización:

Agrupación Txemkuley Wente Wincul.

Rol Único Tributario N° 65.230.347-1

Representante legal: María Magdalena Levio Paillán.

Rut representante legal: 11.799.310-8

Domicilio de la organización: Volcán Antuco #691, Padre Hurtado.

Suma a otorgar: \$500.000 (Quinientos mil pesos)

Objetivo de otorgamiento: Subvención 2024 Agrupación Txemkuley Wente Wincul.

2. **ESTABLEZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente para la entrega de fondos.
3. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría jurídica la redacción del convenio de Transferencia de recursos por concepto de Subvención Municipal dentro de un plazo de 5 días hábiles.
4. **IMPÚTESE**, los gastos de subvención otorgada a la siguiente cuenta 24-01-006-001-024.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



FMH/SEC.MUN/CONTROLADA/DIDECO/hkk

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS – CONTABILIDAD
- > DIRECCIÓN JURÍDICA
- > DIRECCIÓN DE CONTROL
- > DIDECO



ASESORIA JURIDICA

Convenio de Subvención

* * * * *

"AGRUPACIÓN TXEMKULEY WENTE WINCUL"

* * * * *

Municipalidad de Padre Hurtado

En Padre Hurtado, a _____, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, chileno, domiciliados ambos en camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra y en adelante "La Organización" "Agrupación Txemkuley Wente Wincul", Rut. 65.230.347-1 representada por María Magdalena Levio Paillán, cédula de identidad N° 11.799.310-8, domiciliada en Volcán Antuco #691, comuna de Padre Hurtado, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de tales funciones. Dichas subvenciones o aportes son otorgados discrecionalmente por el Municipio, con acuerdo del Concejo Comunal, a título gratuito, temporal o precario, o por tiempo determinado o no, simple o condicionada, cuyo objetivo es satisfacer necesidades sociales o públicas dentro del ámbito de esta comuna, y a personas jurídicas que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones edilicias en el mismo ámbito. -

SEGUNDO: La organización, solicitó a la Municipalidad una Subvención o aporte, con el objeto de conectar con la espiritualidad mapuche de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación a subvención municipal respectivo.

TERCERO: Sometida la solicitud y el Proyecto referidos al Concejo Comunal, éste le prestó su aprobación mediante Acuerdo N° 615/2024, adoptado en Sesión ordinaria N° 15 de fecha 28 de mayo de 2024, que resolvió otorgar una subvención ascendente a la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

CUARTO: En cumplimiento a lo anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1223 del 07 de junio de 2024, que implementa el Acuerdo del Concejo, otorga la subvención solicitada y ordena la suscripción del presente Convenio.

QUINTO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio que señala las condiciones generales del otorgamiento de la subvención otorgada, que se detallan en las cláusulas siguientes:

SEXTO: Modalidad y Monto de la Subvención: La subvención alcanza a la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos). La que será pagada a la organización con un solo pago, a efectuarse una vez suscrito el presente Convenio.

SEPTIMO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo a la subvención: Los fondos correspondientes a la presente subvención serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar el Proyecto "conectando con la espiritualidad mapuche".

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, la entidad beneficiaria deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas, a más tardar al 31 de diciembre





ASESORIA JURIDICA

de 2024.- Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal.- En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención, conjuntamente con la entrega de su cuenta anual, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastar en el curso del año 2024.-

NOVENO: La organización autoriza y faculta expresamente a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta de la presente subvención. -

DECIMO: Se deja constancia expresa que la subvención mencionada es otorgada por la Municipalidad de Padre Hurtado en atención específicamente a la naturaleza y características particulares de la entidad beneficiaria y a las obligaciones que ésta ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados en actividades desarrolladas dentro de la comuna y en favor de sus habitantes y comunidad. -

UNDECIMO: El presente Convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Organización y cuatro en poder de la Municipalidad de Padre Hurtado.

MARIA LEVIO PAILLÁN
C.I. 11.799.310-8
AGRUPACIÓN TXEMKULEY
WENTE WINCUL

Agrupación Social e Intercultural
Txemkuley Wente Wincul
Fundado 14 Febrero 2023
Pers. Jurídica N° 1111/2023

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDÍCIO N° **1296** /2024
PADRE HURTADO, 19 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N°1223 y N°1224 ambos de fecha 07 de junio de 2024, que aprueban otorgar una Subvención Municipal a las organizaciones beneficiadas que se indican a continuación y el monto aprobado para ellas:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Agrupación Akuy Newen Mapu	65.134.916-8	\$500.000	Fomentar la cultura mapuche.
Agrupación Txemkuley Wente Wincul	65.230.347-1	\$500.000	Conectar con la espiritualidad mapuche

2. Los convenios suscritos con fecha 18 de junio del año 2024 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones mencionadas en el punto N°1.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades n°18.695 y sus modificaciones vigentes.
4. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero 2023. Ante la ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la suscripción de los convenios de subvención con fecha 18 de junio del 2024 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las siguientes organizaciones:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Agrupación Akuy Newen Mapu	65.134.916-8	\$500.000	Fomentar la cultura mapuche.
Agrupación Txemkuley Wente Wincul	65.230.347-1	\$500.000	Conectar con la espiritualidad mapuche

2. **PAGUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas el monto antes mencionado a las organizaciones correspondientes.
3. **ESTABLEZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

FMH/SEC.MUN/CONTROL/DAE/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas - Contabilidad
- ✓ Dirección De Control
- ✓ Dideco
- ✓ Jurídico